

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia Medio Ambiente

2024/09712 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre el requerimiento del pago de reintegros-intereses de los importes anticipados no justificados de la subvención para la instalación de energías renovables Reacciona 2022.

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de Valencia, por decreto del Diputado Delegado de Medio Ambiente nº 8168 de fecha 19 de junio de 2024, ha dispuesto lo siguiente:

"Dada cuenta de las subvenciones concedidas dentro de la convocatoria para la instalación de energías renovables REACCIONA 2022.

Atendido que la convocatoria fue comunicada a la BDNS (REF. 620724)

Atendida la justificación de las subvenciones aprobada por Decreto del Diputado Delegado de Medio Ambiente nº 7447, de fecha 4 de junio de 2024 (BOP n.º 116, de fecha 17/06/24)

Considerando que las entidades beneficiarias incluidas en la presente resolución no han justificado total o parcialmente la subvención y que no han procedido a reintegrar los importes anticipados no justificados.

Visto lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 34 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valencia, de donde se desprende que procede la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerda la procedencia del reintegro, o la fecha en que el deudor ingrese el reintegro si es anterior a ésta.

Visto, asimismo, lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones, relativo al procedimiento de reintegro.

Esta resolución se adopta en virtud de la delegación efectuada por el Presidente de la Diputación, por Decreto núm. 13150, de fecha 23 de octubre de 2023 (artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de RJSP).

RESUELVO

Primero. Requerir el reintegro por los importes y a los beneficiarios que aparecen en la tabla del anexo 1 como importes pendientes de reintegrar.

Segundo. Liquidar y requerir los intereses de demora a los beneficiarios y por los importes de la tabla del anexo 1, según los cálculos que figuran en la misma.



Los ingresos se podrán realizar mediante transferencia bancaria a la Tesorería de la Diputación de Valencia, en el número de cuenta del Banco Santander: IBAN ES 91 0049 0781 94 2910071969.

Tercero. El pago en periodo voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos, conforme el art. 62.2 LGT:

- Si el presente Decreto fuera notificado entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediatamente hábil siguiente.
- Si el presente Decreto fuera notificado entre los días 16 y el último del mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediatamente hábil siguiente.

Transcurrido dicho plazo sin que el ingreso se haya efectuado, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio.

Cuarto. Notificar el presente decreto a la Intervención General y a los interesados y conceder un término de quince días para que aleguen o presenten los documentos que estimen oportunos".

La presente resolución que es definitiva en la vía administrativa, puede ser impugnada por la Administración interesada, directamente mediante recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46.6 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente. Ello no obstante, podrá la Administración interesada efectuar el requerimiento previo previsto en el artículo 44 de esa Ley, dentro del plazo de dos meses desde la notificación o conocimiento de la resolución transcrita; el requerimiento se entenderá rechazado si dentro del mes siguiente a su recepción no fuere contestado por la Diputación, abriéndose entonces el cómputo del plazo para interponer el recurso contencioso.

VER ANEXO

València, a 1 de julio de 2024. —El secretario general, Vicente Rafael Boquera Matarredona.



ANNEX I/ **ANEXO I**

1.1 AYUNTAMIENTOS - MODALIDAD A / AE AJUNTAMENTS - MODALITAT A

Expte./Exp.	Entitat/ Entidad	Importe anticipado no justificado / Import anticipat no justificat	Import reintegra- ment/ Importe reintegro	Data pagament anticipat/ Fecha pago anticipado	Data aprovació exigència Decret / Fecha aprobación exigencia Decreto	Núm. de dies/ Nº de días	Interés/ Interés (4,0625 %)	Total interessos a liquidar / Total intereses a liquidar
1069/22/ MAM	ALBALAT DE LA RIBERA	1.642,20 €	1.642,20 €	26/01/2023	17/06/2024	508	92,77 €	.734,97 €
1153/22/ MAM	ANTELLA	2.101,52 €	2.101,52 €	26/01/2023	17/06/2024	508	118,71 €	2.220,23 €
1302/22/ MAM	BENIARJÓ	1.603,16 €	1.603,16 €	26/01/2023	17/06/2024	508	90,56 €	1.693,72 €
1077/22/ MAM	BURJASSOT	557,76 €	557,76 €	26/01/2023	17/06/2024	508	31,50 €	589,26 €
1410/22/ MAM	CASTIELFA BIB	16.156,62	16.156,62	26/01/2023	17/06/2024	508	912,68 €	17.069,30 €
1259/22/ MAM	LA FONT DE LA FIGUERA	4.129,10 €	4.129,10 €	26/01/2023	17/06/2024	508	233,26 €	4.362,36 €



1116/22/ MAM	LLANERA DE RANES	261,12 €	261,12 €	26/01/2023	17/06/2024	508	14,75 €	275,87 €
104/22/M AM	POTRIES	2.260,00 €	2.260,00 €	26/01/2023	17/06/2024	508	127,66 €	2.387,66 €
1196/22/ MAM	LA POBLA DE VALLBONA	4.751,00 €	4.751,00 €	26/01/2023	17/06/2024	508	268,38 €	5.019,38 €
1107/22/ MAM	RAFELCOFE R	1.565,75 €	1.565,75 €	26/01/2023	17/06/2024	508	88,45 €	1.654,20 €
1043/22/ MAM	SENYERA	1.794,83 €	1.794,83 €	26/01/2023	17/06/2024	508	101,39 €	1.896,22 €

1.2 AE AYUNTAMIENTOS- MODALIDAD B / AE AJUNTAMENTS- MODALITAT B

Expte./ Exp.	Entitat/ Entidad	anticipado no justificado / Import anticipat no justificat	Import reintegra- ment/ Importe reintegro	Data pagament anticipat/ Fecha pago anticipado	Data aprovació exigència Decret / Fecha aprobación exigencia Decreto	Núm. de dies Nº de días	Interés/ Interés (4,0625 %)	Total interessos a liquidar / Total intereses a liquidar
1001/22 /MAM	L'ALQUERIA DE LA COMTESSA	1.622,88 €	1.622,88 €	26/01/2023	17/06/2024	508	91,67 €	1.714,55 €



1165/22 /MAM	BENISSODA	2.700,00 €	2.700,00 €	26/01/2023	17/06/2024	508	152,52 €	2.852,52 €
1078/22 /MAM	BANISUERA	200,00 €	200,00 €	26/01/2023	17/06/2024	508	11,30 €	211,30 €
1356/22 /MAM	OTOS	332,09	332,09	26/01/2023	17/06/2024	508	18,76 €	350,85 €